Boletín Compartiendo
Hahn Ceara
Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios
Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento la publicación de los días feriados del año 2027, emitida por el Ministerio de Trabajo.

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
TRABAJO

A TODOS LOS INTERESADOS
DÍAS FERIADOS DEL AÑO 2027

La Ley No. 139-97, de fecha 19 del mes de junio del año 1997, sobre traslado para los lunes de los días feriados que coincidan con los martes, miércoles, jueves o viernes, fue publicada en la Gaceta Oficial No. 9957, de fecha 25 de junio de 1997, entró en vigor el 27 del mismo mes y año, por lo que de conformidad con lo establecido por nuestra legislación debe ser aplicada en todos los establecimientos del país.

En tal virtud, los días feriados del año 2027 se aplicará de la siguiente forma:

Día	Motivo festividad	Traslado
Viernes 1ro de enero	Día de Año Nuevo	No se cambia
Miércoles 06 de enero	Día de los Santos Reyes	Se trabaja y se cambia para el lunes 04 de enero
Jueves 21 de enero	Día de la Altagracia	No se cambia
Martes 26 de enero	Día de Duarte	Se trabaja y se cambia para el lunes 25 de enero
Sábado 27 de febrero	Día de la Independencia	No se cambia
Viernes 26 de marzo	Viernes Santo	No se cambia
Sábado 1ro de mayo	Día del Trabajo	No se cambia
Jueves 27 de mayo	Día de Corpus Christi	No se cambia
Lunes 16 de agosto	Día de la Restauración	No se cambia
Viernes 24 de septiembre	Día de las Mercedes	No se cambia
Sábado 06 de noviembre	Día de la Constitución	No se cambia
Sábado 25 de diciembre	Día de Navidad	No se cambia